

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

EXTRACTO - ACTA

Órgano Colegiado: PLN/2022/ 10- El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria **Fecha** 18 de noviembre de 2022

Duración Desde las 18:46 hasta las 21:05 horas

Lugar SALON DE PLENOS

Presidida por

Manuel Callejo Villarrubia

Secretario

MARTA del POZO MAESTRE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Efrén Arroyo Esgueva SÍ Francisca Adrián Cayuela NO Guillermo Ontoria Callejo SÍ

Lourdes Núñez Cerezo NO Tomás García Cuesta SÍ Yolanda Villarrubia del Valle SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Dado que todos los miembros de la Corporación conocen el contenido del acta, se omite el trámite de lectura, el Sr. Alcalde, propone la votación sobre la misma, resultando aprobada por unanimidad.

1-CUENTA GENERAL 2021. APROBACION

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2021, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA del ejercicio 2021.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

2-PRESUPUESTO 2023. ESTUDIO Y APROBACION INICIAL

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Estado de GASTOS</u>	<u>Importe Consolidado</u>
1	GASTOS DE PERSONAL		276.050,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		232.580,00
3	GASTOS FINANCIEROS		1.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0,00
6	INVERSIONES REALES		476.256,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		9.950,00
		<u>Total Presupuesto</u>	<u>1.030.686,96 €</u>

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Estado de INGRESOS</u>	<u>Importe Consolidado</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS		233.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		16.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		152.854,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		207.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		41.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		32.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		347.332,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00
		<u>Total Presupuesto</u>	<u>1.030.686,96 €</u>

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023.

3-EXPT.- 271/2022. ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, EN UN ÚNICO LOTE, MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “FARFALLA Y LOS BALDIOS” SITO EN SOTILLO DE LA RIBERA, MUP Nº 670. NUEVA LICITACIÓN TRAS QUEDAR DESIERTA LA INICIAL

Dada cuenta de los antecedentes enumerados por el Sr. Alcalde:

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente monte: Monte de Utilidad Pública “Farfalla y Los Baldios” sito en Sotillo de la Ribera, MUP Nº 670, con una superficie de 298,91 Ha

Vista la resolución de Alcaldía del expediente 105/2022.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de ofertas sin que haya sido presentada ninguna en tiempo y forma, de acuerdo a lo que consta el oportuno certificado.

Se acuerdo en fecha 7 de octubre de 2022:

- 1.- Declarar desierto dicho procedimiento.
- 2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte descrito en los antecedentes mediante Concurso, de acuerdo a las condiciones recogidas en el Pliego.
- 3.- Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.
- 4.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 6.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se presentó oferta, únicamente, por parte de **“Club deportivo de caza de Sotillo de la Ribera. Presentado el 31 de octubre de 2022.”**

En fecha 4 de noviembre de 2022, se reúne la mesa de contratación, reuniéndose en el acta correspondiente:

“A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los «A» que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

Se procede posteriormente a la apertura del Sobre "B", que recoge la oferta económica por importe de 2.121,71€ presentada por el citado Club deportivo de caza de Sotillo de la Ribera

Finalmente se procede a la apertura del Sobre "C", acreditando:

a)Experiencia cinegética de 42 años.

b)Actividades Deportivas relacionadas con la caza: se adjuntan Estatutos que recogen su naturaleza deportiva.

c)Trabajos Medioambientales :se adjunta Plan de Mejoras.

La Mesa de Contratación propone:

1.- La Adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético, en un único lote, que corresponde al Monte de Utilidad Pública "Farfalla y Los Baldios" sito en Sotillo de la Ribera, MUP Nº 670, con una superficie de 298,91 Ha por un importe de 2.121,71€, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego que regula el procedimiento contractual.

No se procede a más cálculos dado que no hay otras ofertas.

El Pleno, examinada la documentación que la acompaña, con el voto a favor de los cinco miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el arrendamiento de los derechos cinegéticos que corresponden al Monte de Utilidad Pública "Farfalla y Los Baldios" sito en Sotillo de la Ribera, MUP Nº 670, al Club Deportivo de Caza de Sotillo de la Ribera. Con una superficie de 298,91 Ha, por una duración de siete temporadas, hasta el 31 de marzo de 2029. La adjudicación se ajustará en sus términos y condiciones a lo dispuesto PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA CA_670_10832_2022 remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y que formará parte del contrato, por importe de 2.121,71€ más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Notificar a Club Deportivo de Caza de Sotillo de la Ribera, adjudicatario/s del contrato, el presente acuerdo y efectuar requerimiento para, de modo previo a la formalización del contrato deberá aportar, en el plazo de diez días hábiles "documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.", acompañando justificante de representación de la persona jurídica.

Asimismo deberá formalizar el depósito de la Garantía definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Clausulas Administrativas: La cantidad ofertada asciende a 2.121,71€/año.El 5% asciende a 106,06€ por lo que el importe total asciende a: 742,60€

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para que, una vez aportada la documentación indicada y formalizada la garantía definitiva, se devuelva la garantía provisional y se proceda a la firma del oportuno contrato

4-EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y ALMACÉN VINCULADO A LA DEPURACIÓN EN LA PARCELA 556 DEL POLÍGONO 510

En relación con la Solicitud presentada por D. Javier Pablos Aragón, en representación de la Sociedad Publica De Infraestructuras y Medio Ambiente De Castilla Y León (SOMACYL) de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística en la Parcela 556 del Polígono 510.

Tipo de Actuación: Infraestructura Municipal **Objeto:** Estación Depuradora de Aguas Residuales y Almacén Vinculado
Observaciones

La EDAR se construirá de acuerdo al Convenio Cooperación Entre Sociedad Publica de Infraestructuras y Medio Ambiente De Castilla y León SA y El Ayuntamiento de Sotillo de La Ribera para la Construcción, Explotación y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Municipio.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral 09381A510005560000QA. **Localización** Polígono 510, Parcela 556

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

REDACTOR DEL PROYECTO: DIEGO GARCÍA BARRIUSO. INGENIERO CIVIL _ COLEGIADO Nº 14.353. COAUTOR DEL

PROYECTO: JAVIER PABLOS ARAGÓN INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS _COLEGIADO Nº 18.719

REDACTOR DEL DOCUMENTO (ALMACÉN). D. SANTIAGO LÓPEZ CORMENZANA. ARQUITECTO COLEGIADO Nº 2.370

SEGUNDO. A la vista de los antecedentes:

Examinada la documentación que la acompaña,

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía. Se acuerda, con el voto a favor de los cinco miembros de la corporación asistentes a la sesión, estando la corporación compuesta por siete miembros.

PRIMERO. Informar favorablemente el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la actuación descrita en los antecedentes atendiendo a su interés público y a su conformidad con la naturaleza rústica de los terrenos.

SEGUNDO. Remitir el expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo para que resuelva de forma motivada sobre la autorización de uso excepcional, otorgándola o denegándola; notificando la resolución al interesado y al Ayuntamiento.

TERCERO. Trasladar el expediente, una vez recibida la notificación de la Comisión Territorial de Urbanismo resolviendo sobre la concesión de la autorización de uso excepcional, a esta Alcaldía a los efectos de dictar resolución sobre su licencia urbanística.

5-MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS), PROMOVIDA POR D. F P B RELATIVO A LA REORDENACIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO Y SUELO LIBRE PÚBLICO EN EL POLÍG 509, PARC 5051.

El Sr. Alcalde pasa a exponer los antecedentes:

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa, adopta por unanimidad de los cinco asistentes a la sesión el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en *Reordenación de las Plazas de aparcamiento y suelo libre público en el Polígono 509, Parcela 5051*, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante de dos meses, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender la tramitación y el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el Plan General de Ordenación Urbana:

Áreas objeto de suspensión de licencias:

Tipo de licencia

Polígono 509, Parcela 5051

[Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición].

La duración de la suspensión es de un año, en tanto en cuanto esté en trámite la presente modificación.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO. Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

5-LICENCIA DE SEGREGACION POLIGONO 5002 PARCELA 5044

Tras análisis del expediente, se opta por dejarla sobre la mesa para mejor estudio y abordar la misma en la próxima sesión .

6-PRIMERA OCUPACION TRASTERO CL. CAMINO HONDO, 8. S S A. DEVOLUCION DE AVAL

Visto el informe jurídico, la Corporación Municipal, tras la exposición de los antecedentes por parte del Sr. Alcalde acuerda, con el voto a favor de todos los miembros de la corporación asistentes

1. Conceder a D. S S A , licencia de primera ocupación para construcción edificio destinado a trastero en Cl Camino Hondo 8 .
2. Se acuerda tramitar la devolución de la Fianza en concepto de tratamiento de residuos, por importe de 397,56€, a los interesados, de acuerdo con la valoración del volumen previsible de generación de residuos de construcción, en el momento que acrediten el cumplimiento de la anterior condición sin necesidad de nuevo acuerdo.
3. Aprobar la Tasa correspondiente por expedición de documentos.
4. Notificar el acuerdo al interesado

7-USO EXCEPCIONAL EXPEDIENTES DE FIBRA EN SUELO RUSTICO. ASTEO

a) Pinillos de Esgueva y Terradillos de Esgueva

PRIMERO. Se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Titular: Asteo Red Natura s.l. CIF B87494936

Interconexión de fibra óptica en Pinillos de Esgueva y Terradillos de Esgueva.

b) Pinillos de Esgueva y Villatuelda

PRIMERO. Se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Titular: Asteo Red Natura s.l. CIF B87494936

Interconexión de fibra óptica en Pinillos de Esgueva y Villatuelda.

c) Pinillos de Esgueva a Cabañes de Esgueva

PRIMERO. Se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Titular: Asteo Red Natura s.l. CIF B87494936

Interconexión de fibra óptica en Pinillos de Esgueva y Cabañes de Esgueva.

Titular: Asteo Red Natura s.l. CIF B87494936

SEGUNDO. A la vista de los antecedentes:

Examinada la documentación que las acompañan,

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía, de conformidad con el artículo 292 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el artículo 22.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Si bien en el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera se efectuó delegación de dicha competencia en el Pleno; visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el 307.5.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero,

Se acuerda, con el voto a favor de los cinco miembros de la corporación asistentes a la sesión, estando la corporación compuesta por siete miembros.

PRIMERO. Informar favorablemente el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la actuación descrita en los antecedentes atendiendo a su interés público y a su conformidad con la naturaleza rústica de los terrenos.

SEGUNDO. Remitir el expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo para que resuelva de forma motivada sobre la autorización de uso excepcional, otorgándola o denegándola; notificando la resolución al interesado y al Ayuntamiento.

TERCERO. Trasladar el expediente, una vez recibida la notificación de la Comisión Territorial de Urbanismo resolviendo sobre la concesión de la autorización de uso excepcional, a esta Alcaldía a los efectos de dictar resolución sobre la correspondiente licencia urbanística.

8-PRIMERA OCUPACION RECONSTRUCCION DE CUBIERTA EN CL. CALVARIO. N G . DEVOLUCION DE AVAL

Dada cuenta de los antecedentes y

Visto el informe jurídico, la Corporación Municipal, tras la exposición de los antecedentes por parte del Sr. Alcalde acuerda, con el voto a favor de todos los miembros de la corporación asistentes

1. Conceder a D. N G A , licencia de primera ocupación para reconstrucción de cubierta en vivienda existente en Cl Calvario 7
2. Se acuerda tramitar la devolución de la Fianza en concepto de tratamiento de residuos, por importe de 174,00 €, a los interesados, de acuerdo con la valoración del volumen previsible de generación de residuos de construcción, en el momento que acrediten el cumplimiento de la anterior condición sin necesidad de nuevo acuerdo.
3. Aprobar la Tasa correspondiente por expedición de documentos.
4. Notificar el acuerdo al interesado

ESCRITOS. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a exponer diversas solicitudes:

- 1.- D^a A P P, en fecha 2 de noviembre de 2022 presenta comunicado poniendo de manifiesto la problemática surgida en su vivienda como consecuencia de la ubicación de la nueva farola instalada en la calle, se acuerda informarle de que se visitará la zona con Vd. y se buscará la solución más adecuada.
- 2.- D. J M G presenta escrito, en fecha 3 de noviembre de 2022, poniendo de manifiesto el mal estado en el que se encuentra un muro al final de la calle Caminohondo e interesando su arreglo, se acuerda informarle de que dicho muro es propiedad privada y por lo tanto el Ayto. no puede intervenir; no obstante, se instará al Técnico para que realice una visita a la zona y analice el estado y peligrosidad de la misma.
- 3.- Se da cuenta de la solicitud presentada por el Club de Fútbol de Sotillo de la Ribera, en fecha 14 de noviembre de 2022, poniendo de manifiesto la problemática del Seguro de los Jugadores del equipo, que tradicionalmente se venía contratando por el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud y que este año ha quedado desierto en el procedimiento de adjudicación. Considerando que es necesaria la cobertura para participar en la competición. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya abonó el importe del seguro y que está pendiente su devolución, se acuerda: asignar el mismo importe al Club de Fútbol para que sean ellos quienes tramiten la oportuna póliza.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se informa al Pleno de todos los expedientes presentados desde el 3 de octubre al 14 de noviembre de 2022.

FACTURAS. PAGOS. ESTADOS BANCARIOS

Se informa al Pleno de todos los gastos y pagos realizados en el periodo posterior al pleno del 7 de octubre de 2022.

SALDOS A 14 de noviembre de 2022

- La Caixa : 53.514,20 € - Caja Rural: 41.870,13€

TOTAL 95.384,33€

PRESTAMO CON CAJA RURAL – CAJA VIVA: -75.429,31€

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Efrén Arroyo Esgueva, informa de que se está constituyendo una Asociación como marca de turismo y patrimonio en la zona de la Ribera, se acuerda obtener información y asistir a las reuniones informativas, acordándose que asistan D^a Yolanda Villarrubia del Valle y D. Efrén Arroyo Esgueva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE